

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
15-10-2007

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 1 y 8 DE OCTUBRE DE 2007.

2.- ASUNTOS SOMETIDOS POR LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS.

2.1.- RESOLUCIÓN CONVENICIONAL DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD INICIADO A SOLICITUD DE. S.A.C. POR DAÑOS EN ANIMAL DE COMPAÑÍA DE SU PROPIEDAD (queda sobre la mesa; resuelto en la junta local de 23-10-2007)

3.- ASUNTOS SOMETIDOS POR LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA.

3.1.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALCAZABA.

4.- ASUNTOS SOMETIDOS POR LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

4.1.- RECTIFICACIÓN EN FACTURACIÓN DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO 2007.

4.2.- APROBACIÓN DE PADRÓN DE IAE AÑO 2007

5.- ASUNTOS SOMETIDOS POR LA CONCEJALÍA DE FIESTAS Y COORDINACIÓN GENERAL.

5.1.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA JUNTA VECINAL DE CASTRILLINO PARA SUS FIESTAS LOCALES POR IMPORTE DE 1.000 € MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA MISMA.

6.- ASUNTOS REMITIDOS POR ASESORÍA JURÍDICA.

6.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO EMITIDO POR LA ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN AL AUTO 148/07 EMITIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE LEÓN RELATIVO A LA PIEZA SEPARADA DE EJECUCIÓN 461/2004

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

- **DECRETO NÚM. 1.604/2007; ASUNTO:** "SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VERTIDO DE RESIDUOS URBANOS EN EL PARAJE VALDEBOIN DE LA LOCALIDAD DE NAVATEJERA, POR J.A.G.L".

- **DECRETO NÚM. 1.605/2007; ASUNTO:** "RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Nº 49290507_12 D857/2007 INSTRUIDO A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VALDENUNCILLO".

- **DECRETO NÚM. 1.607/2007; ASUNTO:** "ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 47080607-177-12-D928/2007 INCOADO A R.A.A.L".

- **DECRETO NÚM. 1.518//2007; ASUNTO:** "ACUERDO PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA INTERPOSICIÓN DE DEMANDA DE DESPIDO NULO O IMPROCEDENTE CONTRA ESTA ADMINISTRACIÓN POR C.P.C."